

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

55.571/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de reconocimiento del título carlista de Conde de Lacy.**

Don Salvador de Lacy y Alberola ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Lacy, concedido a don Miguel de Lacy Burgunyo, en 8 de noviembre de 1838 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

55.524/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Victoriano Manero Gómez.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Victoriano Manero Gómez, por no hallarse en el de la Avenida Fort de L'eau n.º 38, 2.º-1, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 23 de junio de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

55.525/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de doña Raquel Jiménez Afonso.**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Raquel Jiménez Afonso por no hallarse en el de la calle Simón

Bolívar 17 B, 2.º derecha, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra la misma se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), se ha formulado, con fecha 8 de agosto de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que la interesada podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.526/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de don Manuel González López.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Manuel González Vílchez, por no hallarse en el de la Avenida de Reina Mercedes 57, Bajo B, de Sevilla, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de julio de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.527/06. **Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento y Pliego de Cargos de don Juan Francisco Rojas Portero.**

Advertido el error material en los anuncios del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, publicados en los boletines oficiales n.º 102 de fecha 29 de abril de 2006 y n.º 179 de fecha 28 de julio de 2006, en relación

con la vivienda militar sita en Madrid, calle Sorbe 18, 4.º-2.ª, en los que figura como interesado don Francisco Rojas Portero, se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a su rectificación, debiendo entenderse que todas las referencias contenidas en los mismos al interesado del expediente son a don Juan Francisco Rojas Portero (Documento nacional de identidad: 1.114.485C).

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.528/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Javier Sánchez Pérez.**

Advertido el error material en el anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de don Javier Sánchez Pérez, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 202, de fecha de 24 de agosto de 2006, en el que se señalaba que contra la citada Resolución podía interponerse: «... Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana...», se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a rectificar el mismo, debiendo entenderse sustituida la citada frase por: «... Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid...».

Asimismo, los plazos que en la citada Resolución se concedían para formular contra la misma, tanto recurso de reposición, como recurso contencioso-administrativo, empezarán a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente rectificación.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

55.555/06. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Bellatrix» a la embarcación de recreo nombrada «Charl Amor Dos».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 24 de agosto de 2006, por el buque de salvamento «Salvamar Bellatrix» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Charl Amor Dos», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin

de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 22 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

**55.557/06. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Salvamar Acrux» a la embarcación de recreo nombrada «Tropical Bird».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de septiembre de 2006, por el B/S «Salvamar Acrux», a la embarcación de recreo nombrada «Tropical Bird», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 21 de septiembre de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

**55.618/06. Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas prestada por los buques remolcadores «Boluda Mistral», «VB Alborán», «VB Balear», «VB Mediterráneo» y «VB Vicenta C» al buque portacontenedores «Macarena B».**

Don Pedro Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor, Juez Jurídico Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 2006, por el remolcador de salvamento «Boluda Mistral» de la 1.ª lista de Las Palmas de Gran Canaria, folio 6-98 y 361 de T.R.B., y los remolcadores «VB Balear», «VB Mediterráneo» y «VB Vicenta C» de la 5.ª lista de Valencia, folios sep-01, 2/ 2001 y ene-96, y con 342, 312 y 203 T.R.B., respectivamente, y «VB Alborán» de la 5.ª lista de Algeciras, folio ene-98 y 342 de T.R.B. al buque portacontenedores «Macarena B», con puerto de matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, lista 2.º Registro, folio 35/1998 y 6.532 de T.R.B.

Lo que hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias -calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª- en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2006.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

**55.666/06. Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 200502055.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana 109-5.º planta (despacho T-534-1), Madrid (Tlf. 91-5133359).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebido para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: M.ª Victoria Arbones Cobos. NIF: 29092428G. Domicilio: Avd. de Navarra 187, 7.º A. 50010- Zaragoza.

Expediente: 200502055.

Importe: 325,85, período 2006.

Total expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**55.491/06. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz por la que se anuncia subasta de fincas propiedad de la Administración General del Estado en los términos municipales de Badajoz y Mérida.**

1. Urbana, sita en el término municipal de Badajoz, calle Benegas, número 27, antes 23, planta primera. Tiene una superficie catastral de 113 metros cuadrados. Finca registral 3.092, tomo 1.500, libro 56, folio 152, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Referencia catastral 6556613PD7065F0002FQ. No se conocen cargas. Tercera subasta. Tipo: 26.978,00 euros.

2. Urbana, vivienda número 21 en planta sexta del bloque G sito en término municipal de Mérida, Barriada de Santa Eulalia, calle Panaderos. Tiene una superficie registral de 53,35 metros cuadrados construidos y catastral de 54 metros cuadrados. Finca registral 37.505, tomo 2.037, libro 765, folio 67, Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Referencia catastral 0122202QD3102S0026EJ. No se conocen cargas. Primera subasta. Tipo: 18.953,44 euros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir ante la Mesa, en el acto de celebración, una fianza del 20 por 100 del tipo de tasación para la finca sita en Badajoz y del 25 por 100 para la finca sita en Mérida, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Badajoz.

La subasta se celebrará ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, sita en el paseo de San Francisco, número 17, el día 21 de noviembre de 2006, a las diez horas, y en su Servicio de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones, siendo para la finca sita en Badajoz el mismo que rigió la

primera y segunda subasta modificado en cuanto al tipo y número de subasta, que será el señalado en esta resolución.

Badajoz, 20 de septiembre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Roberto Carballo Parejo.

**55.636/06. Notificación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de la resolución de la sanción de revocación de la Subsecretaría por abandono de actividad y cierre de las expendedorías de tabaco y timbre que se relacionan, durante más de dos años.**

El Instructor de los expedientes sancionadores nombrado por el Presidente del Comisionado para el Mercado de tabacos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 20/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practicó la siguiente notificación para su conocimiento y demás efectos, a los titulares de las expendedorías que se relacionan, no habiendo podido practicar la notificación, por lo que se procede a publicar el acuerdo de inicio de expediente y pliego de cargos:

1.º Constatado en las declaraciones formales de los distribuidores mayoristas la falta de facturación de la expendedoría en un periodo superior a dos años, esto podría suponer la infracción de la vigente legislación del mercado de tabacos prevista en el artículo 7 de la Ley 13/1998 de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y artículo 56 y siguientes del R. D. 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, indicada en el asunto.

2.º La competencia en el ejercicio de la actividad de mantenimiento de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre, así como la competencia en el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Comisionado para el Mercado de Tabacos, en virtud de los artículos 5.4 y 7.2 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y del artículo 4 del Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, aprobado por R. D. 2668/1998, de 11 de diciembre. La competencia de la resolución del expediente sancionador, caso de tipificarse la infracción como muy grave, correspondería al titular de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, cuando la infracción se tipificase como grave o leve correspondería al Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

3.º Con esta fecha, el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, órgano competente para iniciar el expediente sancionador de referencia ha resuelto:

a) Iniciar expediente sancionador, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y 48 y siguientes del R. D. 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la citada Ley 13/1998:

4.º Con fechas 25 de mayo de 2006 y 27 de julio de 2006 el Comité Consultivo del Comisionado para Mercado de Tabacos informa favorablemente la propuesta de resolución de revocación.

5.º Con fecha 19 y 26 de junio y 28 de julio de 2006 la Subsecretaría de Economía y Hacienda impone la revocación de la concesión por abandono de la actividad en:

Nombre y apellidos. Localidad. Provincia. Expendeduría.

Emilia Carmen Rodríguez Boquete. (Cerceda). A Coruña. (Cerceda).

Rosa Rodríguez Pérez.(Campos-Osedo). A Coruña. (Campos).

Luis Espejo Ortiz. (Vitoria-Gasteiz). Álava. (Vitoria-16).

Luis Javier De Juan López. (Albacete). Albacete. (Albacete-21).

José Antonio García Díaz. (Villena). Alicante. (Villena-6).

Santiago Donaire López. (Berja). Almería. (Berja-1).

José Carrasco Alonso. (Las Norias). Almería. (Las Norias).

Brígida Vi González-Rodríguez. (Olloniego). Asturias. (Olloniego-1).

Matilde Escalante García-Becerra. (Badajoz). Badajoz. (Badajoz-26).